

Incidencia política desde el exilio: en defensa del legado de la Comisión de la Verdad en Colombia



Memoria del curso virtual
27-29 de septiembre de 2023

Índice

Introducción	4
1. La incidencia política para difundir e implementar el legado de la Comisión de la Verdad de Colombia	5
Introducción	5
1.1. Contexto en Colombia: las recomendaciones para la no repetición y titulares de responsabilidad para su implementación	5
1.1.1. <i>El seguimiento de las recomendaciones para la no repetición de La Comisión de la Verdad</i>	5
1.1.2. <i>Titulares de responsabilidades</i>	7
1.2. Puertas abiertas en Estados Unidos para la implementación de las recomendaciones de no repetición del exilio	8
1.2.1. <i>Los aspectos clave del Informe Final de la Comisión de la Verdad en Colombia</i>	8
1.2.2. <i>La recepción del Informe Final de la Comisión de la Verdad en Estados Unidos</i>	9
1.3. Puertas abiertas en Europa para la implementación de las recomendaciones de no repetición del exilio	11
1.3.1. <i>Ámbito de la Unión Europea</i>	11
1.3.2. <i>La Organización de las Naciones Unidas y sus entidades</i>	12
2. Avances en la incidencia política a través del cabildeo	13
Introducción	13
2.1. Una introducción a cómo construir una estrategia de incidencia	13
2.2. Elaboración de una estrategia de cabildeo	14
3. La incidencia política a través del litigio estratégico	17
Introducción	17
3.1. El litigio estratégico	17
3.1.1. <i>Etapas del litigio estratégico</i>	18
3.2. El litigio estratégico desde un enfoque de género e interseccional en la protección internacional	19
3.2.1. <i>Persecución por motivos de género (PMG)</i>	20
3.2.2. <i>Para qué un litigio con enfoque de género</i>	21
3.3. La perspectiva psicosocial en las estrategias de litigio integral	22
3.3.1. <i>Comprensión de lo psicosocial</i>	22
3.3.2. <i>Pensar y construir el litigio estratégico desde una apuesta amplia e integral de lo psicosocial</i>	23
Conclusiones	25

Introducción

Tras la entrega del Informe Final de la Comisión de la Verdad (CEV) de Colombia en 2022 *Hay futuro si hay verdad*, continúa la espera de que se reconozca el exilio como un hecho victimizante del conflicto armado colombiano. Las víctimas como sujetas/os políticas continúan reclamando sus derechos, pero, a la vez, como sociedad civil presionan para que se efectúen las recomendaciones de no repetición como cimiento imprescindible para la convivencia pacífica.

Para ello, las víctimas del exilio se han esforzado por mantener activa la red de confianza que se creó con la CEV. Aunque la mayoría de los grupos de apoyo, *nodos e internodales*, han retomado sus misiones y actividades previas a la CEV, en Europa los vínculos y el trabajo común siguen latentes bajo la designación de la **Red Exilio para el Legado de la CEV (REL)**, configurada en el último encuentro de nodos realizado en Bilbao en abril del 2023 con el apoyo del Instituto Hegoa.

La REL se ha organizado en cuatro líneas de acción: *incidencia/movilización, comunicación/divulgación, investigación/formación y psicosocial*. De esta manera, con la intención de fortalecer la actividad en torno a la incidencia, se realizó el **“Seminario virtual sobre incidencia política en el exilio”**, entre el 27 y el 29 de septiembre de 2023.

Para crear un espacio de aprendizaje práctico y abierto, se invitó a participar a los grupos de apoyo de América y Europa y, para facilitar la metodología de taller, se conformó un grupo de 25 personas. Participaron representantes de los siguientes nodos: Dinamarca, Florencia, Roma, Noruega, Valencia, Cataluña, Euskadi, Bélgica, Alemania, París, Suiza, Canadá y Costa Rica; así como de los grupos internodales: Género, Étnico, Investigación y Familiares de Personas Desaparecidas. Las temáticas fueron desarrolladas y moderadas por ponentes y personas con amplia trayectoria en la incidencia política en ámbitos migratorios, protección internacional y derechos de las víctimas del conflicto colombiano.

En concordancia, este documento contiene un resumen de los temas abordados: 1) **la incidencia política para el legado de la CEV** (la situación de las recomendaciones según el Comité de Seguimiento y Monitoreo, y los espacios de incidencia en Estados Unidos, la Unión Europea o en la ONU); 2) **incidencia política a través del cabildeo** (estrategias para diseñar un plan para la incidencia política, y estrategias para diseñar una acción de cabildeo); 3) **incidencia política a través del litigio estratégico** (introducción al litigio estratégico; la perspectiva de género durante el litigio estratégico; y, por último, el enfoque psicosocial durante el litigio estratégico). A continuación, se pretende profundizar en cada uno de los puntos para cerrar este documento con las **conclusiones generales** que fueron emergiendo durante los tres días del seminario.

1. La incidencia política para difundir e implementar el legado de la Comisión de la Verdad de Colombia



Modera: María del Rosario Vásquez Sepúlveda, presidenta de la *Mesa catalana por la paz y los derechos humanos en Colombia* e integrante del Grupo Internodal de Género.

Médica exiliada comprometida con la defensa de los derechos de las mujeres. Tiene experiencia en la atención a víctimas del conflicto armado colombiano.

Introducción

La Comisión de la Verdad de Colombia (CEV) en el capítulo “La Colombia fuera de Colombia. Las verdades del exilio” de su Informe Final afirma: “[...]la formulación e implementación de una política de reconocimiento pasa por integrar esta verdad construida hasta ahora y con la contribución de ‘la Colombia fuera de Colombia’ en la construcción de paz en el país”.

De esta manera, al referirse a la *Colombia fuera de Colombia*, la CEV apela a que las víctimas, que aguardan desde el exilio el reconocimiento por parte de su Estado de origen y por parte del que las recibió, no son pasivas, sino que son agentes sociopolíticos que participan y construyen paz dentro y para las sociedades en las que viven. Teniendo en cuenta esta dimensión política de la agencia en el exilio y partiendo de la base de una red creada en el marco de la recogida testimonial para la CEV y cuya potencialidad no ha terminado, surge el siguiente interrogante: ¿qué se puede hacer desde el exilio para que se implementen las recomendaciones de no repetición?

En este apartado se pretende, en primer lugar, profundizar en el estado del avance de las recomendaciones de la CEV reportado por el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) en su primer informe. En segundo lugar, se enuncian los reales y posibles escenarios en los que se puede o se podría incidir en América y Europa para que las recomendaciones referidas al exilio se implementen y desarrollen.

1.1. Contexto en Colombia: las recomendaciones para la no repetición y titulares de responsabilidad para su implementación



Claudia Alejandra Sepúlveda-Giraldo, integrante del equipo técnico del Instituto Hegoa (UPV/EHU).

Psicóloga con amplia experiencia en el acompañamiento psicosocial a víctimas del conflicto armado. Fue enlace de la CEV en el País Vasco, integró el equipo entrevistador en Europa y, actualmente, apoya la articulación de la REL.

1.1.1. El seguimiento de las recomendaciones para la no repetición de la Comisión de la Verdad

El Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) es la entidad que se encarga de hacer el seguimiento de la implementación, por parte de las instituciones colombianas, de las recomendaciones elaboradas en su Informe Final por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Dentro de las principales acciones emprendidas por el CSM en su primer año de vigencia, se resalta el esfuerzo para que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) del actual gobierno incluyera el Artículo 8. Se pretendía, de

esta manera, explicitar el compromiso de la institucionalidad colombiana con la implementación de las recomendaciones de no repetición elaboradas por la CEV. Sin embargo, el Artículo fue eliminado en el cuarto debate del Senado bajo argumentos que perfilan la oposición al gobierno de Gustavo Petro, entre los que se destacan los siguientes:



Según la información recogida del PND, el Comité estipula que las recomendaciones de no repetición del capítulo de “Hallazgos” de la CEV quedaron de tres maneras: incluidas 14 recomendaciones (aquellas que abordan la construcción de paz, paz territorial y democracia); no incluidas 53 recomendaciones (aquellas que abordan aspectos de justicia, transformaciones culturales, así como narcotráfico); y parcialmente incluidas (relativas a la rehabilitación e indemnización de las víctimas de la fuerza pública, atención integral en salud, protección colectiva de las comunidades rurales, participación de mujeres, acceso a la justicia y preservación de la memoria de las personas LGTBIQ+, capacidad estatal para la igualdad de género, etc.).

El resultado de lo anterior sucede bajo un contexto político difícil para el actual gobierno: al inicio de la legislatura, en julio de 2022, la constitución del Congreso resultaba favorable para el gobierno con una composición del 76% de la Coalición y 11% de oposición. Sin embargo, en esas mismas fechas del año 2023, la composición cambió significativamente al 52% de la Coalición y 35% de oposición.

Más allá de los datos del PND, a comienzos de junio de 2023, el CSM encontró que solo un 18% de los proyectos de ley que se tramitan hacen mención directa a las recomendaciones de no repetición de la CEV, especialmente, a las siguientes recomendaciones:

- Garantizar el cumplimiento pleno e integral del Acuerdo Final de Paz (recomendación n° 1).
- Avanzar en una reforma al régimen político y electoral (recomendación n° 16).
- Implementar un cambio sustancial en la política de drogas (recomendación n° 28).
- Diseñar e implementar una estrategia de desarrollo territorial y sostenible para la equidad y la paz territorial (recomendación n° 49).

Aunque el CSM reconoce el compromiso del actual gobierno con el legado de la CEV, muestra que el panorama político y social del país ha hecho más complejo el proceso de implementación de las recomendaciones por algunas de las siguientes razones:

- Uso del Informe Final como herramienta de oposición.
- Incremento de violencia en territorios.
- Falta de acuerdos sobre políticas públicas para la implementación.
- Escasez de recursos.
- Conocimiento limitado en territorios de las recomendaciones.
- Desarticulación entre nación y territorios para la implementación.
- Una sociedad civil con necesidad de fortalecerse como veeduría de la implementación.

1.1.2. Titulares de responsabilidades

En aras del seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la CEV, el CSM propone una **agrupación de las recomendaciones por sectores administrativos responsables**, con dos salvedades: una recomendación puede involucrar a varios sectores y, aunque una recomendación recaiga sobre un ente administrativo, requiere de la articulación con entidades de otros sectores, de otras ramas del Estado, del Ministerio Público o de organizaciones de la sociedad civil.

Sector responsable	Número de recomendaciones capítulo Hallazgos	Algunos contenidos de las recomendaciones
Presidencia	35	Creación del Ministerio para la Paz y la Reconciliación. Garantizar la preservación de los archivos de inteligencia de interés histórico o de derechos humanos.
Interior	31	Concertar una política de memoria, verdad y construcción de paz. Promover la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Promover acuerdos humanitarios y diálogos de paz.
Defensa	29	Construir una nueva visión de seguridad con la ciudadanía. No utilizar infraestructuras educativas con fines militares.
Agricultura	17	Agilizar procesos de restitución de tierras. Concertar conflictos de tierras con pueblos étnicos, priorizando aquellos en riesgo de desaparición.
Educación	16	Incluir el informe de la CEV como herramienta de estudio en las aulas. Establecer estrategias que fortalezcan el papel de los medios de comunicación en la cultura de paz.
Prosperidad social y víctimas	13	Fortalecer la atención psicosocial con enfoque diferencial. Esclarecer y no dejar en el olvido la violencia ejercida contra las víctimas, las/os testigos, así como contra el sistema de justicia. Reparar y restituir tierras.
Justicia	11	Realizar ajustes normativos para fortalecer la investigación de violaciones de derechos humanos. Priorizar la investigación de terceros civiles y agentes del Estado en el conflicto armado y las violaciones de derechos humanos.
Cultura	6	Asignar al Museo de la Memoria la gestión de archivos referidos a graves violaciones de derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH).
Relaciones exteriores	5	Reconocer el exilio y el refugio transfronterizo. Establecer una política internacional basada en la superación del conflicto armado y la paz.
Ambiente	2	Cumplir con el Acuerdo Final de Paz.
Hacienda	2	Promover la construcción de confianza entre las comunidades y las instituciones.
Estadística	1	Programas de atención en salud física y psicosocial para las víctimas y actores del conflicto.
Salud	1	
Comercio	1	

Con el panorama anterior, se puede concluir que la implementación de las recomendaciones de no repetición de la CEV en Colombia va a paso lento, carente de contundencia estructural para el país, con escasos avances para *la Colombia fuera de Colombia*. ¿Qué se puede esperar de las recomendaciones de la CEV para el cese de la re-victimización de las víctimas de exilio?

Recomendaciones de no repetición del capítulo *Las verdades del exilio colombiano. La Colombia fuera de Colombia*

1. Reconocimiento del exilio y de las víctimas por parte del Estado colombiano.
2. Reconocimiento de responsabilidades por parte de otros actores.
3. Registro histórico de las víctimas en el exterior, exiliadas y refugiadas.
4. Reconocimiento de la persistencia del conflicto armado como causa de exilio y refugio.
5. Acciones de reconocimiento de las víctimas en el ámbito internacional y las responsabilidades del Estado para con ellas.
6. Colaboración para la garantía del derecho a la protección internacional.
7. Reparación para la población exiliada.
8. Adecuación de los espacios institucionales de participación dispuestos para las víctimas en el exterior.
9. Espacios de veeduría y de interlocución internacional.
10. Condiciones necesarias para el retorno digno y la no repetición.
11. Acceso a la justicia para las víctimas en el exterior.

1.2. Puertas abiertas en Estados Unidos para la implementación de las recomendaciones de no repetición del exilio

Gimena Sánchez Garzoli, referente de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA).



Licenciada en ciencias ambientales y danza, defensora de los derechos humanos y el antirracismo. Ha sido asesora del Representante de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para los desplazados internos y lidera, en el marco de la política exterior de Estados Unidos, el trabajo en Colombia, Brasil y Haití para la promoción de los derechos humanos y la justicia.

1.2.1. Los aspectos clave del Informe Final de la Comisión de la Verdad en Colombia

Para acercarnos a los procesos internos de Colombia es oportuno considerar cinco aspectos del Informe Final de la Comisión de la Verdad de Colombia (CEV) para generar estrategias de incidencia política:

1. **Derecho a la verdad de las víctimas:** este fue el método de trabajo que empleó la CEV y también el resultado final en términos de las voces recogidas en el compendio de capítulos. En la actualidad, este enfoque también se puede ver en el desarrollo del trabajo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
2. **Las afectaciones de la población civil durante el conflicto armado:** una de las principales conclusiones del Informe Final es que la población civil no combatiente fue la más afectada durante los años de conflicto. En cuanto a las personas desaparecidas, aunque no se cuente con números exactos, sí se conoce que la gran mayoría de esas víctimas fueron civiles. Además, la violencia afectó de manera particular a determinadas poblaciones y regiones (poblaciones indígenas, negras, afrodescendientes, campesinas, etc.). Todo este contexto de violencia ha afectado psicológicamente a la población colombiana.

3. **La centralidad de los enfoques étnico, de género y de niñas/os:** estos enfoques se han integrado no sólo en el Informe Final de la CEV sino ya durante las negociaciones en el Acuerdo Final para la Paz.
4. **El reconocimiento del papel que tuvo Estados Unidos en el conflicto colombiano:** el Informe reconoce el apoyo de Estados Unidos al proceso de paz, pero es crítico con el papel que varios gobiernos estadounidenses desempeñaron en el desarrollo de políticas de seguridad, militarización y la ocultación de información sobre la relación entre los grupos paramilitares y el ejército colombiano. De esta manera, este país ejerció como un tercer actor armado invisible durante la guerra.
5. **La conexión entre las economías ilegales de drogas y el conflicto armado:** la CEV recomienda que el gobierno colombiano lidere y promueva un debate internacional para reformular la política de drogas y crear, así, una nueva visión para pasar de una perspectiva prohibicionista a una regulación legal.

1.2.2. La recepción del Informe Final de la Comisión de la Verdad en Estados Unidos

En Estados Unidos la divulgación del Informe Final de la CEV fue insuficiente y estuvo mediada por mucha controversia debido a su crítica. En este país, el sistema de justicia transicional de Colombia, especialmente, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el informe de la CEV, han sido temas de mucha polémica debido a varios aspectos:

- Las relaciones históricas de 200 años entre las élites de los dos países.
- Durante la época de la presidencia de Álvaro Uribe, en los 2000, hubo mucha presión por parte del *lobby* respecto a las relaciones con Estados Unidos.
- Por su parte, se apoyó el Acuerdo de Paz durante el gobierno de Juan Manuel Santos, a partir de 2010 y hasta 2018, pero con muchas trabas (mantener a las FARC-EP o Cuba en la lista de terroristas; continuar con las extradiciones, etc.).
- Después de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, el presidente Iván Duque, durante su gobierno entre 2018 y 2022, hizo un enorme esfuerzo para bloquear el apoyo al Acuerdo de Paz y a la justicia transicional.
- El actual gobierno de Gustavo Petro tiene una visión totalmente opuesta a la del anterior gobierno. En Estados Unidos también se está instaurando esta visión que, poco a poco, resalta la importancia del sistema de justicia transicional para poner el foco en las víctimas. Sin embargo, existen grandes distancias ideológicas entre el gobierno de Petro y del país norteamericano.

Esta distancia ideológica entre ambos gobiernos también se extiende al ámbito legislativo de modo que la Cámara Baja de Estados Unidos no tiene previsto ningún tipo de monto presupuestario destinado a la construcción de paz o implementación de justicia transicional en Colombia. Sin embargo, el Partido Demócrata y algunos congresistas están a favor de continuar apoyando el proceso de paz del país.

Dada esta situación, se identifican varias áreas de énfasis para el cabildeo regional:

- **Implementar el Acuerdo de Paz y fortalecer las medidas de asistencia humanitaria, específicamente, con enfoques étnico y de género.** Abrir también diálogos y esfuerzos de desmovilización de los otros grupos armados.
- **Seguir mejorando la administración de justicia** en estos aspectos: 1) la independencia de las instituciones encargadas de investigar las violaciones de derechos humanos; 2) los ajustes en las metodologías de investigación; 3) la creación de un mecanismo de apoyo a la investigación; 4) el establecimiento de límites a la extradición de personas implicadas para garantizar los derechos

de las víctimas. La herramienta regional más fuerte para lograr esto es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- **Buscar y examinar cómo se puede prevenir la cooptación y corrupción de las entidades judiciales,** como la Fiscalía, y asegurar que la justicia tenga la competencia de garantizar los derechos de las víctimas, es decir, acabar con la impunidad.
- **Transformaciones concretas y profundas en el aparato de seguridad colombiano** para reducir la militarización e implementar una nueva doctrina que priorice los derechos humanos. Esto incluye la separación de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa.
- **Incidir en la implementación de las recomendaciones relativas al Capítulo Étnico,** del que Estados Unidos, junto a México y Canadá, es acompañante internacional.
- **Impulsar la desclasificación de documentos y la entrega de archivos necesarios para la JEP y para esclarecer la verdad:** como propuesta específica en las relaciones entre Colombia y Estados Unidos (con presión política se puede lograr disminuir el tiempo de custodia de archivos).

En cuanto al contexto regional, por un lado, a pesar de los esfuerzos por poner la memoria y su importancia para la no repetición en el centro del debate político, también están surgiendo discursos negacionistas de la verdad (el caso de Bolsonaro, por ejemplo). Es necesario prevenir los crímenes e incidir para que este negacionismo no se asiente en los discursos políticos en la región y, para ello, el legado de la CEV es un elemento fundamental. En relación a la perspectiva étnica, es importante tener en cuenta al **Foro Afrodescendiente de la Organización de Naciones Unidas** y el papel de la anterior vicepresidenta de Costa Rica, Espy Campbell Barr, que está abriendo puertas para la memoria de los pueblos étnicos.

El interior del país, el actual gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez ofrece una oportunidad histórica para el proceso de paz. Esto se debe a la evidente **voluntad política por parte del gobierno** (aunque existen grupos y sectores en contra de su línea política).

También es necesario ahondar en la narrativa que muestra cómo los fenómenos políticos, económicos y sociales que ocurren en un país determinan y afectan a las personas tanto de este país como a los posibles movimientos migratorios hacia otros países. De esta manera, **la diáspora y las personas exiliadas en otros países tienen que ser parte del proceso de reconciliación de su país de origen,** tienen que tener un papel en el reconocimiento del pasado y también estar involucradas en la construcción de un futuro.

Surgen así nuevas preguntas: **¿cómo se puede avanzar en la incidencia política y el cabildeo? o ¿Cómo se diseña la estrategia de cabildeo?** Para ello hay que tener presentes los siguientes elementos:

- Determinar cuáles serían las dos o tres áreas temáticas por resaltar, de acuerdo a la situación de cada país.
- Procurar una **estrategia de visibilización** a través de actos públicos, protestas, testimonios en prensa, medios sociales, seminarios/congresos, etc. Se pueden utilizar coyunturas políticas para conectar y hacer eco con personajes públicos –*influencers*– en audiencias, cartas, resoluciones desde lo local, municipal y nacional.
- Preparar una **argumentación fuerte contra los opositores.** En Estados Unidos, la contra-argumentación directa con las/os exembajadoras/es de los gobiernos de Álvaro Uribe y de Iván Duque respecto a los miedos a la verdad resulta efectiva.
- Establecer conexiones entre el país de acogida de las personas exiliadas con la estrategia de incidencia política en el país de origen.

1.3. Puertas abiertas en Europa para la implementación de las recomendaciones de no repetición del exilio



Francesca Nugnes y Vicente Vallies, integrantes de Brigadas Internacionales de Paz (PBI) en Colombia.

Equipo con extensa experiencia en el trabajo de cabildeo político en Europa a favor de los derechos humanos en Colombia.

A continuación, se abordan las instituciones y entidades que forman parte de la Unión Europea y de la Organización de las Naciones Unidas que pueden ser relevantes para las estrategias de cabildeo e incidencia política por parte de los nodos.

1.3.1. Ámbito de la Unión Europea

Comisión Europea: conformada por 27 comisionarias/os, una persona por cada Estado miembro, es la rama ejecutiva de la UE que propone la legislación y supervisa el cumplimiento de acuerdos. Suele ser un espacio cerrado y de difícil acceso puesto que las comisionarias/os no reciben a las personas externas. Por esta razón, es un espacio en el que incidir indirectamente. En este momento, las prioridades de la Comisión Europea con Colombia se centran en la paz, la estabilidad y la preservación de la naturaleza.

Comisión de Asuntos Multilaterales de Asociaciones: es la entidad que proporciona los fondos para la implementación de los Acuerdos de Paz. Actualmente, ha aprobado fondos para la JEP, ha financiado a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Unidad Especial de la Fiscalía. Esta entidad ofrece mayores facilidades de acceso que la Comisión Europea.

Consejo Europeo: está compuesto por las jefas/es de Estado y de gobierno y las ministras/os de los Estados miembros. Es el ente que define la orientación política general de la UE, sin embargo, es un espacio cerrado y de difícil acceso. La incidencia en esta institución se puede realizar desde los Estados miembros, desde los ministerios de asuntos exteriores, las embajadas y las cancillerías o desde los grupos de trabajo (geográficos y temáticos) que tiene el Consejo.

Se resaltan dos grupos en los que incidir: 1) **Grupo Derechos Humanos (COHOM):** aborda los aspectos relacionados con los derechos humanos de las relaciones exteriores de la UE; 2) **Grupo América Latina y Caribe (COLAC):** lidera las relaciones de la UE con los países latinoamericanos y del Caribe, así como con organismos de integración regional. De esta manera, conociendo las agendas de los grupos de trabajo, los nodos podrían coordinarse para presionar simultáneamente para que en las reuniones de un grupo se aborde un tema específico.

Servicio Europeo de Acción Exterior (EEAS): está compuesto por direcciones temáticas y geográficas. Al interior de la dirección de las Américas está la “Desk Colombia” encargada del seguimiento de las relaciones con este país. A su vez, su labor se coordina con la Delegación de la Unión Europea en Colombia y con el Enviado Especial para la Paz en Colombia, así como el Alto Representante de los Derechos Humanos de la Unión Europea (actualmente ocupado por Eamon Gilmore). Sus reuniones son de fácil acceso para desarrollar diálogos sobre derechos humanos o para trasladar informaciones y análisis. Sin embargo, llegar al Alto Representante puede ser más complejo, pero, tal vez, con la articulación de los nodos se pueda concretar un encuentro.

Parlamento Europeo:¹ está compuesto por 705 eurodiputadas/os, elegidas/os por la ciudadanía de los 27 países de la UE, la mayoría repartidas/os en 7 grupos políticos. Pero para la incidencia es importante

1 Este texto se ha redactado antes de la celebración de las elecciones para el Parlamento Europeo en junio de 2024.

identificar qué grupos políticos son o pueden ser aliados, así como las personas que vayan a asesorar temática y geográficamente a los mismos. En la actualidad, se divide en 27 Comisiones Temáticas y en 44 Delegaciones Geográficas. Es el órgano de la UE cuyo acceso puede resultar más fácil y, a su vez, con mayor posibilidad de obtener una respuesta por parte de las/os eurodiputadas/os. Se puede solicitar a sus integrantes realizar preguntas parlamentarias, enviar cartas, organizar actos, solicitar visitas a Colombia, celebrar audiencias y acciones similares a las que se realizan en los parlamentos de los diferentes países.

Los parlamentos autonómicos o estatales, las agencias de cooperación, los ayuntamientos (alcaldías), las diputaciones (gobernaciones) y otras instituciones en los países europeos pueden ser de utilidad para abrir espacios de incidencia. Por ejemplo:

- Intergrupo parlamentario del Congreso del Estado español.
- Intergrupo parlamentario en Euskadi.
- Resoluciones/proposiciones no de Ley sobre Colombia del Parlamento de Cataluña.
- Preguntas Parlamentarias en Cámara de los Lores de Reino Unido.
- Misiones en terreno.
- Agencias de cooperación locales o autonómicas, como es el caso de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, que financian el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Es clave realizar y fortalecer acciones desde lo local, en las ciudades y regiones donde hay nodos activos junto con el apoyo y la participación de los ayuntamientos, concejales/as, consulados colombianos, entre otros. El objetivo principal de estas alianzas es visibilizar el grado de cumplimiento de las recomendaciones de la CEV y cómo esto afecta al exilio, así como las posibles acciones que puedan iniciar las entidades locales, regionales, estatales y europeas con el fin de incidir en el cumplimiento de estas recomendaciones.

1.3.2. La Organización de las Naciones Unidas y sus entidades

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH): anualmente presenta un informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia. Es un momento en el que se puede incidir en los países para que hagan preguntas/recomendaciones durante la presentación del informe.

Examen Periódico Universal (EPU): es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos que estipula que cada Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas se someta, cada cuatro años y medio, a un análisis de su labor en materia de derechos humanos. El último informe sobre Colombia fue presentado en noviembre de 2023. Una vez que Colombia acepte estas recomendaciones, se puede incidir desde los Estados que las han formulado para que inste al Estado colombiano a su debida implementación. El próximo EPU (en 2027/2028) puede ser calve para que los Estados hagan recomendaciones relativas al contexto colombiano.

Relatorías especiales de las Naciones Unidas: se encargan de diferentes temas y entre ellos está la justicia transicional. Estas expertas/os o personas independientes se dedican a un tema y a una geografía específica y las relatorías que realizan pueden dar cuenta de aspectos vinculados a las reivindicaciones de interés. Con estas personas se pueden hacer reuniones, tanto virtuales como presenciales.

Consejo de Derechos Humanos: aunque es más fácil articularse con las organizaciones, también se pueden plantear temas para los diferentes debates y espacios incidiendo en la implementación de las recomendaciones (en este caso, aquellas relacionadas al exilio y a la no repetición).

2. Avances en la incidencia política a través del cabildeo

Moderan y exponen: Francesca Nugnes y Vicente Vallies, integrantes de Brigadas Internacionales de Paz (PBI) en Colombia.



Introducción

Es importante mencionar que la incidencia política se nutre de múltiples esfuerzos y estrategias. Todas ellas se emplean para influir, convencer y presionar para que los actores políticos asuman medidas de cambio. Así, la incidencia política pretende cambiar la realidad. Para ello, se emplean diversas herramientas como el litigio estratégico, el cabildeo con espacios de reunión política, el boicot, manifestaciones, concentraciones, plantones, construcción de redes, expresiones artísticas, campañas publicitarias, etc. Durante la incidencia no se improvisa, es decir, hay que tener un plan preparado teniendo en cuenta tres momentos: el antes, el durante y el después.

El cabildeo (*lobby*) se configura como una de las acciones planificadas durante la incidencia que se basa en la comunicación de contenido o reuniones con personas con poder para el cambio político. A continuación, se ahonda, en primer lugar, en las estrategias para llevar a cabo este tipo de acciones. En segundo lugar, se plantean las herramientas necesarias para elaborar una estrategia de cabildeo.

2.1. Una introducción a cómo construir una estrategia de incidencia

Durante el desarrollo del cabildeo podemos encontrar tres fases: antes, durante y después. Diferentes elementos componen cada una de ellas, mostrando las líneas estratégicas en las que es necesario invertir mayores esfuerzos y tiempos.

El “antes” implica preparar, delimitar un plan de acción y desarrollar líneas de posibles escenarios:

- Determinar cuál es la documentación útil para presentar durante la acción según la persona interlocutora (no es lo mismo una política/o que un/a activista de movimientos sociales).
- Evitar documentos demasiados largos que nadie lee.
- Preparar el discurso, términos y las respuestas a posibles preguntas difíciles/incomodas/provocadoras.
- Coordinar para presionar desde varios puntos (los nodos están en varios lugares a la vez, si se coordina se logra incidir).
- Pensar en el cuidado de las personas que hacen la incidencia. La incidencia genera desgaste, frustración e incertidumbre que hay que atender. Además, hay que entrenar y simular situaciones.

El “durante” concierne al momento en el que se desarrollan las acciones de incidencia. En esta fase es necesario centrar la atención y mantener los siguientes aspectos:

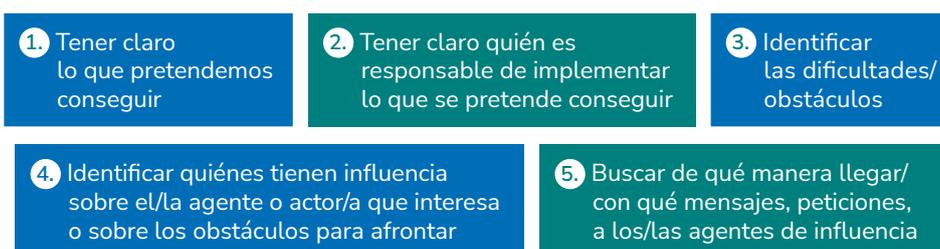
- Mantener el control de la reunión/acción.
- Siempre regresar a las peticiones preparadas (no dejarse manipular ni salir del guión).
- Mantener la calma.

- Asegurar que las peticiones sean claras, concretas y entendidas por las/os agentes.
- Asegurar compromisos claros, en concordancia con las peticiones. Aunque las/os agentes no deseen realizar lo que se les pide, se pueden establecer compromisos mínimos en los que ir avanzando después de la reunión.

El “después” es clave para dotar de continuidad y sistematización a la acción de incidencia, así como garantizar los mecanismos para la rendición de cuentas:

- Sistematizar y documentar lo sucedido.
- En el caso de reuniones, conviene enviar un correo rápido de agradecimiento, con los puntos hablados y los compromisos adquiridos.
- Posteriormente, enviar un correo de seguimiento a medio plazo sobre los compromisos, incluyendo los nuestros. Es importante no excederse en el número de correos.
- No enviar constantemente documentos a los contactos (no quemar los contactos).
- Realizar evaluación o balance de la acción.

Una estrategia de incidencia política conlleva un conjunto de acciones para lo que es fundamental tener en cuenta lo siguiente:



2.2. Elaboración de una estrategia de cabildeo

En cuanto a estrategia se refiere, se habla de **cabildeo directo**, que es aquel que se hace ante los poderes políticos sin mediación de la opinión pública ni de los partidos, y **cabildeo indirecto**, que se realiza a través de la movilización de la opinión pública. El cabildeo puede ser ejercido directamente por el grupo de presión interesado o por profesionales en la materia. Por otro lado, en relación al destinatario, existe el **cabildeo parlamentario**, enfocado al poder legislativo, y el **cabildeo administrativo o gubernamental**, dirigido al poder ejecutivo.

Los mapas de acción que organizan el cabildeo son útiles para visualizar y preparar las acciones. A modo de ejemplo, para introducir el reconocimiento del exilio como hecho victimizante en el cabildeo, se podría proceder de la siguiente manera:

a. **Delimitar el objetivo global:** esto implica concretar y simplificar las demandas. Por ejemplo, la implementación de los Acuerdos de Paz supone un objetivo amplio y complejo. Pero concretando que para eso queremos una declaración o una nueva ley, podemos obtener resultados más concretos.

La triada “*utopía / realismo mágico / realismo*” ilustra lo anterior. La *utopía* es lo que soñamos obtener. Sin embargo, entre el *realismo mágico* y el *realismo* nos damos cuenta de los obstáculos y dificultades para alcanzar el objetivo. **Concretar no significa renunciar a los objetivos, solo es una manera de asegurar el resultado.**

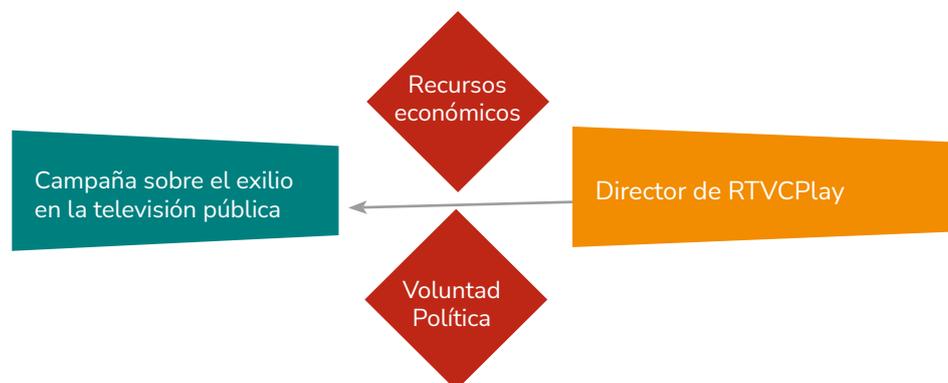


Para la concreción de lo que se quiere conseguir, una estrategia puede ser una lluvia de ideas para después ordenarlas en función de su relevancia. Durante la incidencia es frecuente encontrar un “no” rotundo, por lo tanto, es importante **tener alternativas**. Por ejemplo, si queremos obtener declaraciones públicas de los gobernantes sobre un tema en particular, pero sabemos que no lo harán, podemos pedir otra cosa que, aunque no sea suficiente, pueda continuar en la misma dirección hacia la persecución del objetivo.

b. **Analizar y determinar quién es la persona responsable de la implementación de cada propuesta.** Por ejemplo, el responsable para una campaña en la televisión pública sobre el exilio es el director de RTVCPlay.



c. **Analizar y abordar las dificultades externas e internas para superarlas.** Siguiendo el caso anterior, algunas dificultades externas pueden ser que el director de RTVCPlay no tenga voluntad política o no cuente con recursos económicos. En cuanto a las dificultades internas, puede que tampoco tengamos recursos económicos o conocimiento sobre campañas de televisión.



d. **Identificar qué actores tienen influencia:** se pueden identificar tres tipos de actores de influencia:

- Las **personas aliadas**: estarán de acuerdo con nuestras propuestas. Son personas que votarían siguiendo nuestra línea.
- Las **personas escépticas**: no tienen una postura construida. Es posible que tengan influencia, pero no conocemos sus inclinaciones políticas.
- Las **personas adversas**: no comparten nuestra posición y votarán en contra de las propuestas que planteemos.

Identificadas las personas con influencia, es conveniente aplicar criterios para priorizarlas:

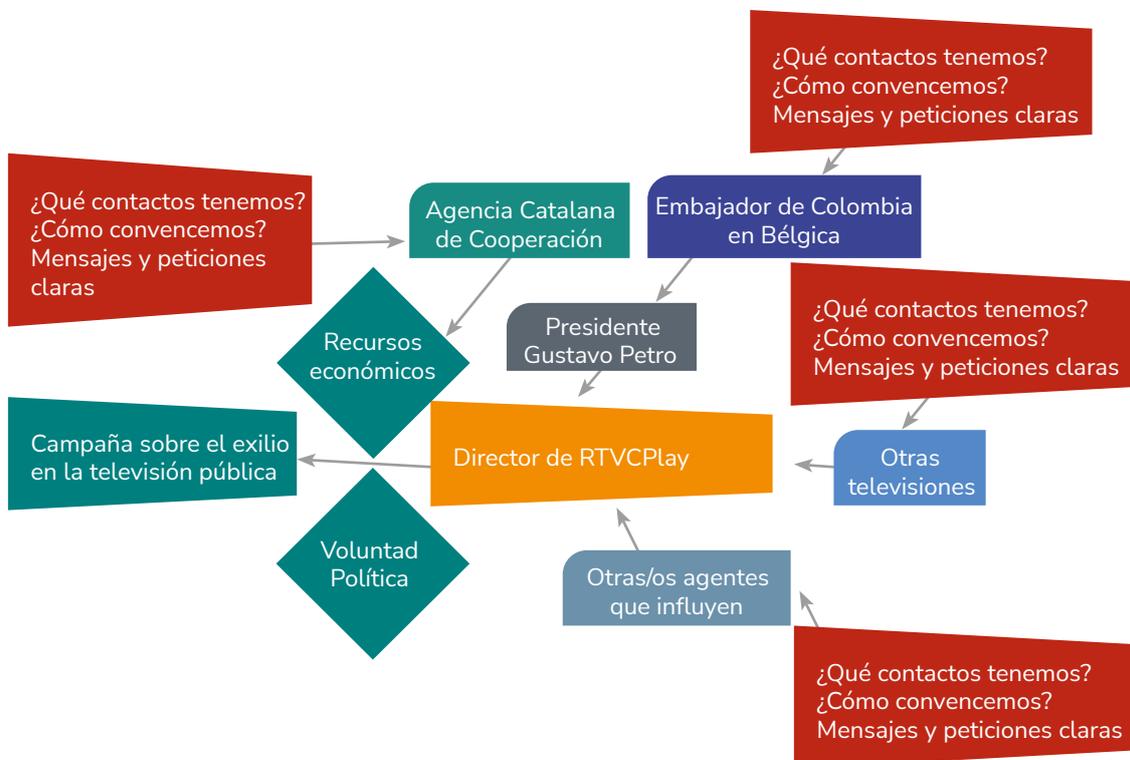
- Las personas que tienen poder de influencia real, es decir, quienes toman las decisiones. Por ejemplo, ¿es conveniente acudir siempre a las mismas diputadas/os cuando son minoría parlamentaria?

- Los contactos indirectos pueden ser personas, organizaciones o instituciones que conducen a quienes tienen poder de influencia real.
- Personas a las que podemos “convencer”.



e. Es importante ir al detalle, hacer peticiones concretas y tener en cuenta aspectos como:

- ¿Qué le interesa a la persona? ¿a qué es sensible? ¿qué conocimiento tiene acerca de nuestras necesidades?
- ¿Cómo convencerla? Las peticiones, el discurso, el mensaje, cambian según las personas a la que hablamos.



3. Incidencia política a través del litigio estratégico



Modera: Itziar Caballero González,
integrante de Ekimen Elkartea.

Psicóloga con experiencia en acompañamiento a víctimas de violaciones de derechos humanos en Centroamérica, Colombia, Estado español y Euskadi, en aplicación del Protocolo de Estambul e investigación para la incidencia política en materia de derechos humanos y protección internacional.

Introducción

Quienes tienen la tenacidad para darle continuidad a los procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición son las **personas sobrevivientes**. De la misma manera, son quienes insisten en que lo acordado no quede en un apretón de manos y, de esta manera, continúan dotando de contenido político a la construcción de paz y mantienen su actividad organizativa para incidir y alcanzar la implementación de lo acordado.

En este apartado se aborda, en primer lugar, el **litigio estratégico** como herramienta para la incidencia política, más allá de la persecución de la justicia o la reparación. En segundo lugar, se ofrecen herramientas para desarrollar el litigio estratégico desde una **perspectiva de género**. Por último, se plantean los elementos psicosociales que deben estar presentes durante un litigio estratégico para que este proceso cumpla con las garantías de protección de los derechos humanos y sea una acción sin daño.

3.1. El litigio estratégico



Arsenio G. Cores, socio fundador de DEMOS,
Estudio Legal en Derechos Humanos.

Abogado especializado en derechos humanos, perito en procesos penales sobre crímenes de lesa humanidad y genocidio, experto en el derecho de asilo, apatridia y migraciones, así como en litigio estratégico ante altos tribunales nacionales e internacionales.

El litigio estratégico, conocido como **litigio de alto impacto** o de **interés público**, trata de conseguir un efecto mayor que la búsqueda de justicia y reparación para las víctimas. Estos casos, además de generar una sentencia y reparar a las familias de las víctimas, sirve también para cambiar las legislaciones del país en cuestión. De esta manera, los litigios estratégicos van a tener unos efectos mayores que la propia petición de justicia y reparación que acuden a este tipo de litigios.

El litigio estratégico surgió en las clínicas jurídicas de Estados Unidos en los años 1970 que, inspiradas en el realismo jurídico (Jerome Frank), defendieron la necesidad de acercar el derecho a las personas para que lo pudieran utilizar y así tener un impacto sobre la sociedad. A partir de las clínicas jurídicas se crearon los despachos de abogados y organizaciones no gubernamentales que defienden el derecho no como propiedad de jueces ni de abogados, sino como una propiedad de la sociedad.

El litigio estratégico no tiene que hacerse necesariamente ante los tribunales internacionales o de alta instancia o, incluso, ser un litigio jurídico. Esto no es una condición para que sea estratégico. Algo que lo ilustra es el caso de la Delegación de Gobierno en la Comunidad de Madrid en torno

al impedimento para que las personas solicitantes de asilo obtuvieran el permiso de arraigo (para poder solicitar la residencia por arraigo era necesario renunciar al asilo). En primera instancia, se realizó una acción de cabildeo en la Delegación de Gobierno y después se interpuso el recurso/apelación administrativa sin recurrir a los tribunales. Tras dos meses, la resolución administrativa fue favorable y se había enunciado un nuevo dictamen desde la Delegación del Gobierno, señalando que la solicitud de arraigo era compatible con la de asilo.

Así pues, conociendo el contexto y habiendo hecho una acción de cabildeo previa, no hubo necesidad de recurrir a los tribunales y se logró que ese impacto, más allá del caso concreto, fuera para todas las personas en la misma situación.

A pesar de los diversos debates en torno a este tema, podríamos decir que **no puede haber litigio estratégico fuera del ámbito de los derechos humanos porque el impacto tiene que dirigirse a la sociedad**. De esta manera, cualquier caso puede ser objeto de litigio estratégico. En los casos van a influir elementos como la calidad probatoria, la relación con las víctimas, los medios disponibles, pero también habrá otros elementos construidos desde la base, es decir, la manera de enfocar el caso también será importante para el desarrollo del propio proceso.

3.1.1. Etapas del litigio estratégico

Podemos destacar tres elementos que se relacionan en el caso del litigio estratégico: 1) el litigio; 2) el cabildeo; 3) la incidencia. El uso de cada una de las estrategias estará influido por las diferentes etapas de un litigio de interés público. Es decir, no es necesario usar las mismas estrategias en todos los casos. Se atraviesan las siguientes etapas:

- a. **Monitoreo:** conocer la afectación de las personas y el contexto en el que se han desarrollado las violaciones de derechos humanos.
- b. **Elaboración de un plan:** punto de partida que convierta el caso en paradigmático.
- c. **Formación:** conocer el derecho de tal modo que ese conocimiento sea el más exhaustivo posible.
- d. **La revisión del plan:** surgen variaciones en el transcurso del proceso.

Adicionalmente, lo estratégico de este tipo de herramientas está en diversos planos: 1) en lo jurídico; 2) en lo político: por ejemplo, a través del cabildeo; 3) en lo económico: que permita la sostenibilidad del litigio; 4) en lo psicológico: en el trabajo con las víctimas, pensando en cómo obtener pruebas, pero también en mecanismos de contención y mantenimiento del proceso; 5) en incidencia de comunicación.

Para finalizar, es importante destacar cuatro ideas. En todas las etapas es fundamental la **participación de las víctimas**, incluyendo la toma de decisiones judiciales que corresponden a las personas afectadas y no a las/os abogadas/os. En segundo lugar, el litigio estratégico es una herramienta que permite visibilizar problemáticas sociales e implica creatividad al servicio del cambio social. Por último, apenas existen resoluciones internacionales relativas a casos planteados por personas refugiadas. El litigio estratégico en el campo de las personas refugiadas es aún un ámbito por explorar.

3.2. El litigio estratégico desde un enfoque de género e interseccional en la protección internacional



Rocío Mateo Medina,
abogada independiente.

Abogada especialista en derechos humanos, género y migraciones. Ha trabajado para diferentes organizaciones sociales como abogada de Protección Internacional, acompañando solicitudes de asilo de personas colombianas por motivos políticos y persecución por motivos de género (especialmente violencia sexual y colectivo LGTBI).

Para conseguir un litigio estratégico es necesario combinar varias estrategias (no sólo la jurídica) y todas deben partir del conocimiento del contexto. En el caso del exilio colombiano, es necesario considerar tres aspectos: 1) la protección internacional para Colombia en Europa, 2) el marco conceptual de la protección internacional y 3) la perspectiva de género en las migraciones.

En el contexto de la protección internacional en Europa con respecto a Colombia, destacamos algunos datos relevantes:²

- En el año 2022, a nivel mundial, 5,4 millones de personas solicitaron asilo.
- Colombia es el segundo país con mayor número de personas desplazadas internas.
- Colombia es el octavo país de origen de las personas solicitantes de asilo en Europa.
- Colombia es el segundo país de origen de las personas solicitantes de asilo en el Estado español (36.012):
 - A 646 se les ha concedido el estatus de persona refugiada.
 - A 12 personas se les ha concedido la protección subsidiaria.
 - A 193 se les ha concedido el estatus de refugiada por razones humanitarias.
 - Quedan aún 21.625 casos pendientes de resolución.

Con el apoyo de un litigio estratégico, las instancias superiores de la UE se pronunciarían, probablemente, a favor de muchas de esas resoluciones no favorables o de las que aún no han sido resueltas.

La protección internacional es aquella estrategia que la comunidad internacional ofrece a quienes sus Estados no quieren o no pueden amparar o, por el contrario, cuando son los propios Estados quienes violan los derechos de sus ciudadanas/os. Según la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 (Art. 1 A2), una persona puede solicitar refugio en otro país cuando:

Debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.

2 Fuentes: ACNUR, Agencia de Asilo de la UE, Ministerio de Interior.

A pesar de la relevancia de la Convención de Ginebra de 1951 en la protección internacional, el concepto de persona refugiada que otorga es limitado (el exilio, por ejemplo, contempla aspectos que no están recogidos en esta Convención). Los elementos clave para documentar una petición de asilo son:

- Estar fuera del país de origen.
- Tener temores fundados cuyo elemento objetivo es el contexto sociopolítico del país de origen y el elemento subjetivo es la vivencia de las personas.
- Haber sufrido actos de persecución o hechos victimizantes.
- Considerar los motivos de persecución (raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, opiniones políticas).
- Considerar a los agentes de persecución, victimarios o responsables de las violencias.

3.2.1. Persecución por motivos de género (PMG)

Las migraciones están marcadas por elementos como la etnia, la clase social, la identidad y orientación sexual y, de manera muy especial, el género. Actualmente, según la ONU, hay cada vez más mujeres que migran de forma autónoma como elemento clave para sus familias, puesto que, con frecuencia, son sus principales proveedoras. La discriminación y la violencia de género suelen ser elementos presentes en el origen, en el tránsito y en el destino de las mujeres migrantes.

La documentación de los expedientes de protección internacional por motivos de género fundamenta en el siguiente marco jurídico:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979).
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (2000): violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazados y esterilización forzada, etc., constituyen crímenes de guerra cuando se comenten en el contexto de un conflicto armado. En su art. 7 define el crimen de lesa humanidad, incluyendo la persecución de género.
- Directrices sobre la persecución por motivos de género en el contexto del Art. 1A (2) de la Convención de Ginebra de 1951 (7 de mayo de 2002).
- Directrices sobre la pertenencia a un determinado grupo social en el contexto del Art. 1A (2) de la Convención de Ginebra de 1951 (7 de mayo de 2002).

La persecución por motivos de género conlleva determinadas características:

- En ocasiones, las mujeres y niñas desconocen que su experiencia vivida y las circunstancias de su país de origen podrían ser motivo de la protección especial que garantiza el derecho de asilo. En efecto, en las primeras entrevistas con las abogadas/os, muchas mujeres no cuentan el verdadero motivo por el que han salido o no lo consideran un motivo para solicitar protección internacional.
- Las fuertes amenazas a las que están sometidas impide que las mujeres cuenten las verdaderas razones de su temor/salida.
- Es necesario realizar varias entrevistas para tejer confianza con las mujeres para que puedan narrar su relato completo. Hay que tener en cuenta los factores culturales, la edad, el nivel socioeconómico, el impacto emocional de las vivencias, etc.

- Es de suma importancia **contar con la información completa** de la personalidad, la historia y las experiencias personales de las mujeres, así como el análisis y conocimiento actualizado de las circunstancias históricas, geográficas y culturales específicas del país de origen.

Incorporando la mirada interseccional, acuñada por la jurista afroamericana Kimberlé Crenshaw, hay que considerar que **las mujeres no viven las violencias de género de la misma manera**. Esta perspectiva pretende visibilizar las distintas manifestaciones de discriminación que pueden recaer sobre una persona, visibilizando todas las formas en las que interactúan simultáneamente y producen formas específicas de violencia.

La **discriminación interseccional** no debe confundirse con la **discriminación múltiple**. Esta última permite un análisis independiente de las causas de las discriminaciones que pueden concurrir. En cambio, la **discriminación interseccional** no surge como concurrencia simultánea en el tiempo de dos o más factores de discriminación, sino por la perpetuación de estereotipos sociales negativos.

3.2.2. Para qué un litigio con enfoque de género

El litigio estratégico con enfoque de **género beneficia el cambio de leyes, protocolos, normas, planes, etc.**, que se aplican para proteger la vida de las mujeres. Esta estrategia es oportuna cuando:

- Existe un vacío en el derecho vigente frente a la garantía, protección, atención, investigación, sanción y reparación de la violencia contra las mujeres.
- Existen discordancias entre el derecho interno o los estándares internacionales con relación al derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.
- Se pretende incorporar en el derecho interno estándares internacionales en relación con la garantía de los derechos de las mujeres.
- Se busca visibilizar un patrón o un contexto estructural de violencia contra las mujeres.
- En los casos que pueda generar un impacto individual, social o institucional.

Juana Quispe fue concejala en el municipio de Acoraimes, Bolivia, y durante el período de su mandato, en 2012, fue víctima de feminicidio. Seis meses antes de su asesinato, denunció públicamente el acoso y las amenazas de muerte que estaba sufriendo.

Aunque el caso sigue en proceso de investigación en instancias penales, puso en la agenda pública la urgencia de atender este tipo de manifestaciones de violencia basadas en género en la vida política. Además, impulsó la promulgación de la Ley 243 Contra el Acoso y la Violencia Política e inspiró la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicarla Violencia Política contra las Mujeres en la Vida Política.

3.3. La perspectiva psicosocial en las estrategias de litigio integral



Diego Abonia Vergara,
psicólogo y defensor de derechos humanos.

Ha acompañado a víctimas del conflicto armado y a familiares de personas desaparecidas desde un enfoque psicosocial y psicojurídico. Ha realizado investigaciones y seguimiento a las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Constitucional de Colombia

La perspectiva psicosocial, en la planificación de la diversidad de un litigio estratégico, aporta elementos que están basados en el trabajo realizado por Ignacio Martín Baró en El Salvador, relativo a las experiencias con las víctimas de las dictaduras en el Cono Sur y en las experiencias de las víctimas del conflicto en Colombia.

3.3.1. Comprensión de lo psicosocial

La comprensión psicosocial busca comprender las interpretaciones que las personas, familias, colectivos y pueblos dan a los hechos victimizantes y a sus contextos, sus formas de afrontamiento y el significado que estos hechos adquieren para sus vidas y sus identidades. Asimismo, busca abordar la experiencia traumática: otorgarle sentido y potenciar el acceso a los recursos internos y externos. La comprensión psicosocial integra el acompañamiento psicológico y los procesos terapéuticos con perspectiva de derechos humanos. Así, se trasciende el abordaje clínico tradicional de la psicología.

De esta manera, la comprensión de lo psicosocial convierte la práctica psicológica en una acción liberadora que reconoce a las personas como sujetas históricas, sociales, culturales y políticas. Además, apuesta por la reconstrucción de los tejidos sociales a través del reconocimiento de nuevos vínculos y de otras formas de relacionamiento, así como por el fortalecimiento de las víctimas para que éstas, a su vez, reivindiquen transformaciones sociales, políticas y económicas. Estas acciones permiten que las violaciones de los derechos humanos tengan un impacto en el conjunto de la sociedad.

Lo psicosocial permite que las víctimas y sus familias se reconozcan como sujetas de derecho y sujetas políticas, ciudadanas, de tal manera que se trascienda lo jurídico y se dimensione lo histórico, social y cultural. Además, en el marco de cualquier estrategia, se deben considerar los enfoques diferenciales que configuran la identidad de las personas.

Entre los ámbitos que aborda la perspectiva psicosocial se encuentran:

- **La afectación emocional:** los escenarios emocionales en los que se encuentran las personas que han sido víctimas y las narrativas o historias que tienen sobre sí mismas a partir del hecho violento.
- **La afectación relacional:** la identidad es construida con las otras/os en la familia, la sociedad y la cultura y, en la medida en que esto sea abruptamente violentado, cambia y afecta la identidad individual y colectiva.
- **La afectación política:** exploración de las violaciones de los derechos de las víctimas, con el fin de identificar la construcción cultural y política de la persona como sujeta de derechos, de sí misma y de su rol frente a las otras/os.

En síntesis, la perspectiva psicosocial comprende una mirada de sujeto social, político, cultural e histórico relacional e integral que, a su vez, se construye en un contexto sociopolítico determinado.

3.3.2. Pensar y construir el litigio estratégico desde una apuesta amplia e integral de lo psicosocial

La perspectiva psicosocial en la preparación de una estrategia de litigio se debe hacer conjuntamente con las víctimas, las familias, sus organizaciones y la comunidad, además de reconocer, valorar e incorporar las narrativas de las víctimas frente al impacto ocasionado (tanto por los hechos violentos como por el proceso de litigio). Esto conecta con los riesgos que sobrelleva exigir el cumplimiento de los derechos desde una condición de víctimas o sobreviviente.

Los elementos psicosociales para la construcción de un litigio estratégico son:

- Conocer las explicaciones que las personas víctimas tienen sobre el conflicto armado y sobre la violencia sociopolítica. Este componente de la comprensión psicosocial da fundamentos para saber qué se va a tener en consideración para el litigio estratégico.
- Construir metodologías participativas y flexibles que permitan la contribución efectiva de todas las partes. Es relevante establecer un diálogo de saberes desde los enfoques diferenciales que garantice que todas las personas vean que sus experiencias son valoradas y que sus conocimientos son reconocidos en el proceso.
- Revisión y reconocimiento de expectativas e intereses de todos los actores involucrados en la construcción de la estrategia. Durante el proceso, es necesario explorar qué esperan las víctimas, qué se pretende lograr, de qué y de quiénes dependen los logros, qué pasa si no se obtienen los objetivos y qué lugar se les dará a los aprendizajes del proceso.
- Reconocer la condición de sujetas/os “*sentipensantes*” (combinar lo emocional y lo político que planteaba Martín Baró). Para ello es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:
 - Tener presente que las personas se desgastan. Es válido decir: “no puedo o no quiero continuar con esta apuesta”.
 - Tener presente, como parte de los impactos y afectaciones, que la impunidad frente a los derechos a la verdad y a la justicia incide en los componentes sociales y políticos de la apuesta de un litigio estratégico.
 - Valorar las condiciones de seguridad y los riesgos.
 - Reconocer y abordar las diferencias. Ponerlas en un lugar público del debate social.
 - Establecer espacios permanentes de escucha psicológica que permitan acompañar y monitorear el afrontamiento del proceso.
- Integrar una diversidad de voces para garantizar un impacto del litigio.
- Dotar de significado y sentido las apuestas por la verdad, la justicia y la reparación y reconfigurar dichos derechos en el marco de una justicia transicional. Las concepciones sobre los derechos pueden variar, pero hay que ponerlas sobre la mesa para que las víctimas mismas llenen de contenido cada derecho.
- Establecer relación entre los hechos victimizantes y una apuesta estratégica más amplia.
- Considerar las formas organizativas para la estrategia de comunicación, difusión y presión pública.

Es necesario considerar otros aspectos en el marco de la preparación del litigio estratégico desde un enfoque psicosocial:

- Que el proceso pueda ser **dignificante** para quienes intervienen en él.
- Que el proceso permita **redimensionar el daño** desde formas afrontativas que dialoguen con espacios psicosociales.
- Materializar y contribuir a la **garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación**, impactando favorablemente la normatividad y la jurisprudencia.
- Contribuir al **fortalecimiento organizativo** dentro de la sociedad.
- **Problematizar lo reparador**. Preguntar qué es aquello que permite a una organización o víctima sentirse reparadas.

En este proceso de litigio estratégico también surgen una serie de retos a superar como son la verticalidad del derecho; la conformación de grupos reducidos y homogéneos en el litigio; el hecho de defender los derechos en medio del conflicto; reconocer los conflictos internos y las limitaciones externas; hacer accesible el lenguaje jurídico a las personas; el reto de implementar las sentencias, etc.

La Sentencia T-045 de la Corte Constitucional de Colombia, respecto a las masacres de El Salado, es una ilustración de un litigio estratégico que redundó a favor de la perspectiva psicosocial. El litigio se basó en una acción de tutela, presentada a través de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) por parte de cuatro mujeres.

La Corte reconoció la violación al derecho a la salud de las mujeres y ordenó su reparación, la de sus familias y la de la comunidad. Es decir, conectó el derecho a la reparación con la salud y lo psicosocial. Reconoció a la comunidad a partir de su condición de red de apoyo social, protegiendo los entornos culturales e históricos.

Con esta sentencia se han diseñado protocolos, programas y políticas de atención en salud en concordancia con las necesidades particulares de las víctimas del conflicto armado, sus familias y comunidades, especialmente en lo referido a la recuperación de los impactos psicosociales.

Conclusiones

La red de exilio, construida con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, se configura como un **potencial para impulsar las recomendaciones de no repetición** recogidas en el Informe Final. Su presencia en distintos puntos cardinales, las personas cualificadas al interior de los grupos, la experiencia, así como los logros de las organizaciones de víctimas son factores para aprovechar y potenciar durante las acciones de incidencia política desde el exterior de Colombia.

Para llevar a cabo esta estrategia la incidencia política es necesario que las víctimas y sobrevivientes en el exilio realicen, en primer lugar, un ejercicio de **evaluación de las futuras acciones** para poder crear así un plan, estableciendo miras hacia **determinados cambios y marcando objetivos específicos**. Sin embargo, los nodos tendrán que realizar **debates políticos para trazar unas narrativas concretas** y, así, determinar la manera más adecuada para obtener los resultados esperados.

Una vez llegados a los acuerdos pertinentes en relación a los objetivos, estrategias y temáticas que se van a abordar es necesario **poner el foco en las/os actoras/es** en los que se pretende influir. Así, en primer lugar, se deben analizar las **competencias de cada una de las entidades** para saber a quiénes dirigir qué tipo de acciones, informes, documentación, etc. En segundo lugar, **los informes y documentos** que se aporten deben ser breves y concisos, abordando uno o dos temas (si contiene mucha información existe el riesgo de que se pierda). Es decir, cuanto más concisas, más concretas y documentadas sean las peticiones, mayor es la posibilidad de éxito de una acción de incidencia.

También es necesario trazar un **mapa de incidencia**. Es decir, no se pueden improvisar las acciones, sino que deben estar debidamente organizadas, programadas y planeadas. No obstante, este mapa debe ser **flexible y dinámico** de tal manera que pueda incorporar y modificar aspectos, integrando nuevas socias/os políticas/os, instituciones aliadas o nuevas personalidades públicas que puedan influir en las esferas de toma de decisiones. En este sentido, es clave la revisión permanente del plan de acción esbozado a través de una constante reevaluación de las circunstancias y las posturas políticas que se presentan. Es decir, es importante **adaptarse a diferentes circunstancias, cambios e imprevistos** que van surgiendo durante el desarrollo de la acción.

Por su parte, el **cabildeo** y el **litigio estratégico** son dos herramientas de incidencia política que pueden ser empleadas por los nodos y los grupos internodales para hacer presión internacional desde el exilio. Ambas deben ser abordadas de manera holística, incorporando la perspectiva de género y el enfoque psicosocial.

En resumen, las acciones que se desarrollen desde la incidencia política pueden constituir **pequeños pasos que suponen grandes cambios** no sólo a nivel individual para las víctimas, sino también suponen transformaciones en la promoción y la defensa de los derechos humanos para el conjunto de la sociedad.





EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTITZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SALA
DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTITIA Y POLITICAS SOCIALES